

Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN MERCANTIL Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

(Expediente No.01318-2012-SLO-SE)

Historial:

*Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 3/12/2012. Tomada en consideración por el Pleno del Senado el 5/12/2012 y enviada a Comisiones para su estudio y ponderación 6/12/2012. Senadores proponentes: **Charles Noel Mariotti Tapia, Alberto Galán Grullón, Arístides Victoria Yeb, Rafael Porfirio Calderón Martínez, Félix María Vásquez Espinal, Prim Pujals Nolasco, Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, Luís René Canaán Rojas, Euclides Rafael Sánchez Tavarez, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Carlos Antonio Castillo Almonte y José Rafael Vargas Pantaleón.***

Objeto:

El objetivo de este proyecto de ley consiste en establecer los procedimientos de Reestructuración Mercantil y Liquidación Judicial, a fin de lograr que las empresas en dificultades financieras se recuperen continuando con sus operaciones, preservando así los empleos que éstas generan y facilitando la recuperación de créditos a favor de los Acreedores Reconocidos. De no ser posible la recuperación del deudor, la presente ley establece un procedimiento judicial ágil y predecible para la venta y distribución de los activos a favor de los Acreedores Reconocidos.

Análisis:

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos se abocó al estudio y deliberación de la iniciativa legislativa objeto del presente informe, partiendo de la necesidad de dotar a la República Dominicana de herramientas legales que propicien un ambiente de negocios predecible, transparente y flexible, que promuevan y estimulen el libre comercio.

Es importante destacar que la República Dominicana en la actualidad no cuenta con una legislación que le brinde a las empresas en dificultades financieras un procedimiento de salvaguarda legal para proteger a los comerciantes, las empresas, los acreedores, la economía y el empleo.

Departamento de Coordinación de Comisiones

El informe **“Doing Business”** que anualmente elabora el Banco el Mundial, publicado en fecha 3 de enero de 2012, presenta de manera detallada los indicadores que muestran los cambios regulatorios que dan valor agregado a la actividad económica de cada nación analizada; y estos indicadores colocaban a la República Dominicana en el puesto 154 de 183 en cuanto a la existencia y efectividad de mecanismos para el cierre de empresas.

En el citado informe, la República Dominicana se vio afectada respecto a la capacidad de realizar negocios en comparación con otros países, precisamente por contar con una regulación deficiente en materia de cierre de negocios, reestructuración y liquidación.

Conclusión:

La Comisión, haciendo uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias; estudió, analizó y ponderó los conceptos ampliamente establecidos en la normativa propuesta, determinando que, con la implementación del Proyecto de Ley de Reestructuración Mercantil y Liquidación Judicial, se establecerían mecanismos fundamentales para el buen desenvolvimiento de los negocios.

Por lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al proyecto antes citado, tal y como fue presentado por sus proponentes, a la vez que se solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la Próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

Presidente

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

Vicepresidente

JOSÉ RAFAEL VARGAS

Secretario

LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS

Miembro

PRIM PUJALS NOLASCO

Miembro

WILTON GUERRERO DUMÉ

Miembro

JULIO C. VALENTÍN JIMINIÁN

Miembro

Departamento de Coordinación de Comisiones

CHARLES N. MARIOTTI TAPIA
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro

30 de enero de 2013
/kf.